

1616

Manta, Julio 8 del 2011.

Ing.
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo.-

En Presencia de
el Sr. Me
[Signature]



De mis Consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Accionistas, la transferencia que a continuación detallo, de la Compañía: **AGRO EXPORT IMPORT S.A. AGROEXI**

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	PASAPORTE	ACCIONES QUE CEDE
MIGUEL ANGEL CASTRO PINGARRON	1710071075	CESAR RAMON PINGARRON MALPICA	XDA109010	440

Cabe indicarle que tanto Cedente como Cesionario son de nacionalidad Venezolana por cuyo motivo debe considerarse como Inversión Extranjera Directa.

La acción tiene el valor de US\$1 cada una.

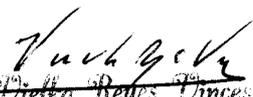
Atentamente,

[Signature]

MARIA CRISTINA CASTRO PINGARRON
GERENTE GENERAL

DNAN

Dando cumplimiento a artículo 8 numeral 9 de la Ley Notarial vigente.- DOY FE :
Que la firma y rúbrica que antecede corresponde a la señora **MARIA CRISTINA CASTRO PINGARRON PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170692796-7, casada, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AGRO EXPORT IMPORT S.A. AGROEXI.** Siendo esta similar a su original que utiliza en todos sus actos y contratos sean estos públicos o privados, según sus cédulas de ciudadanía que me fue presentada y devuelta al interesado, firmo y sello en la ciudad de Manta, once días del mes de Julio del dos mil once .- **LA NOTARIA (E).-**


~~Verónica Reyes Vinces~~
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



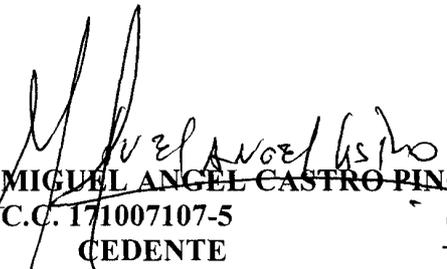


CESION DE ACCIONES

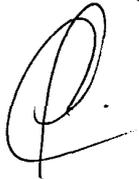
Por la presente, dejo constancia que el día de hoy 8 de julio del 2011, cedo 440 (cuatrocientos cuarenta) Acciones Ordinarias y Nominativas que mantengo en la compañía **AGRO EXPORT IMPORT S.A. AGROEXI**

Esta Cesión está autorizada por mi cónyuge Ana Rosa Drouet Salcedo con cédula de identidad No. 091479553-9

Atentamente,


MIGUEL ANGEL CASTRO PINGARRON
C.C. 171007107-5
CEDENTE


ANA ROSA DROUET SALCEDO
C.C. 091479553-9
CONYUGE CEDENTE



CESAR RAMON PINGARRON MALPICA
PASAPORTE XDA109010

En ejercicio de la atribución del artículo dieciocho número noveno de la ley Notarial vigente. DOY FE .- Que las firmas y rubricas que constan en esta **CESION DE ACCIONES** que antecede son similares a las que constan en la cedula de ciudadanía perteneciente a los señores **MIGUEL ANGEL CASTRO PINGARRON CON C.C.NO. 171007107-5 Y ANA ROSA DROUET SALCEDO CON C.C.NO. 091479553-9** , casados entre si, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **CESAR RAMON PINGARRON MALPICA CON PAS. XDA109010**, en calidad de . Siendo esta similares a su original que utiliza en todos sus actos y contratos sean estos públicos o privados, según sus cedula de ciudadanía que me fueron presentados y devueltas a los interesados, firmo y sello en la ciudad de Manta, once días del mes de Julio del dos mil once.-


Thelma Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

